

Banco Sabadell

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (en adelante, "Banco Sabadell"), como continuación de las anteriores comunicaciones detalladas seguidamente:

- comunicación de Banco Atlántico, S.A., de fecha 27 de junio de 2003, relativa a la designación por parte de su accionista mayoritario, Arab Banking Corporation, de Deutsche Bank, AG, Londres, como intermediario financiero para la valoración de la posibilidad de efectuar una desinversión parcial en Banco Atlántico, S.A.;
- comunicación de Banco Sabadell, de fecha 3 de julio de 2003, relativa a la designación de Citigroup Global Markets Ltd, para el estudio de una posible oferta para la toma de control de Banco Atlántico.; y,
- comunicación de Banco Atlántico, S.A., de fecha 9 de octubre de 2003, poniendo en conocimiento que el Consejo de Administración de su accionista mayoritario, Arab Banking Corporation, había acordado desprenderse de la totalidad de las acciones que posee en Banco Atlántico, S.A.,

Banco Sabadell pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, en el marco del proceso que se sigue por Arab Banking Corporation para desprenderse de la totalidad de sus acciones en Banco Atlántico, S.A., ha acordado la presentación de una Oferta para la adquisición de la participación mayoritaria que Arab Banking Corporation ostenta en el capital social de Banco Atlántico, S.A. y que, en su caso y de ser aceptada, obligaría a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición por el 100% del capital social del referido banco.

En Sabadell, a 5 de diciembre de 2003

Sr. José Luis Negro
Interventor General
Banco de Sabadell, S.A.